

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Ciencia y Tecnología

RENDICIÓN FINAL DE SUBSIDIOS
PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Resolución CU-0186/92

NOMBRE DEL PROYECTO:

DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

1- FONDOS OTORGADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO AL PROYECTO
(en letras y números):

2- MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN:
(marcar lo que corresponda)

* CUENTA CORRIENTE

* PLAZOS FIJOS

* CAJA DE AHORROS

* EFECTIVO

Número de la Cuenta:

Banco:

3- RESUMEN DE INGRESOS:

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE (\$)</i>
a) Fondos recibidos de Tesorería	
b) Ingresos acreditados (intereses)	
c) Gastos bancarios debitados	
INGRESOS TOTALES NETOS (a + b - c)	

4- FUENTES DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO (detallar)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Ciencia y Tecnología

5- ADQUISICIONES REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DE LA U.N.S.:
(Dirección de Economía y Finanzas)

Actuación de Pago o Legajo de Compra Número	Detalle	Importe (\$)
TOTAL GASTOS		

6- REESTRUCTURACIONES ENTRE PARTIDAS AUTORIZADAS CON RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN ORIGINAL:

Descripción de partidas:

FECHA	DE INCISO Nro.	A INCISO Nro.	IMPORTE (\$)

Anexe a la presente rendición los comprobantes de las modificaciones indicadas en el cuadro precedente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Ciencia y Tecnología

7- DETALLE DE GASTOS EFECTUADOS POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Realice el listado de los gastos realizados en Bienes de Consumo (INCISO 2), Servicios No Personales (INCISO 3), Bienes de Uso (INCISO 4), y Transferencias (Inciso 5), en las tablas que se adjuntan. Estas tablas pueden fotocopiarse en el caso que sea necesario. Incluya los gastos en orden cronológico y numere correlativamente los comprobantes. Anexe todos los **comprobantes originales firmados** por el director del Grupo de Investigación, detrás de las carátulas separadoras que se le entregan con este formulario.

IMPORTANTE

Los Bienes de Uso (Inventariables), adquiridos con fondos de la Finalidad Ciencia y Técnica otorgados en carácter de subsidios, deben ser incorporados al patrimonio de la Universidad Nacional del Sur (Artículo 8 de la Resolución Nro. CU-0186/92). Al respecto, la disposición del 30/11/93 de la Dirección General de Economía y Finanzas, establece que:

1. Se debe regularizar con la **INICIACIÓN DE EXPEDIENTE**, la pertinente resolución departamental, la incorporación al Patrimonio de la UNS, del equipamiento adquirido con el crédito otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación para la Finalidad Ciencia y Técnica.
2. Se dé prioridad al trámite solicitado, para aquellas adquisiciones de bienes de importación, a los efectos de la presentación ante la ADUANA del correspondiente número de Inventario del Registro de Elementos Clasificados.
3. Se proceda en lo sucesivo y en forma automática a implementar dicho sistema como indispensable para la registración patrimonial de lo que en el futuro se adquiriera.

INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO

COMPROBANTES DE GASTOS REALIZADOS

INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES

COMPROBANTES DE GASTOS REALIZADOS

**INCISO 4 - BIENES DE USO
(inventariables)**

**COMPROBANTES DE GASTOS
REALIZADOS**

INCISO 5 - TRANSFERENCIAS

COMPROBANTES DE GASTOS REALIZADOS

**MOVIMIENTOS DE CUENTAS
BANCARIAS**

COMPROBANTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Ciencia y Tecnología

9- RESUMEN DE CUENTAS

Complete la siguiente planilla. En el caso que el saldo final resulte positivo, indique el saldo a reintegrar por Tesorería de la Universidad Nacional del Sur.

RESUMEN DE CUENTAS

	INCISO 2 (\$)	INCISO 3 (\$)	INCISO 4 (\$)	INCISO 5 (\$)	TOTAL (\$)
ADJUDICADO⁽¹⁾ (\$)					
GASTOS⁽²⁾ (\$)					
SALDO (\$)					

SALDO A REINTEGRAR EN TESORERÍA U.N.S.(\$)	
---	--

(1) Consignar el monto resultante de la última reestructuración vigente (Ver punto 6. de la presente rendición)

(2) Consignar el total de cada una de las planillas de gastos por Incisos

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Secretaría General de Ciencia y Tecnología

S))Q

10- EXISTENCIA DE SALDOS. REINTEGRO.

En el caso que exista un saldo positivo, proceda a reintegrarlo por Tesorería de la Universidad Nacional del Sur (Avda. Colón 80, Piso 2), en incorpore en el espacio que sigue el recibo comprobante de dicho reintegro.

11- MANIFESTACIÓN EXPRESA

Según lo establecido en el Artículo 7, inciso c) de la Resolución CU-0186/92, el Director del Grupo de Investigación beneficiario del subsidio, deber[<] aseverar (**con carácter de DECLARACIÓN JURADA**), que las erogaciones contenidas en la rendición de cuentas presentada, hacen a los fines específicos para los cuales ha sido otorgado el subsidio. En este sentido, el Director del Grupo de Investigación deberá inicialar cada una de las páginas que componen esta rendición y firmar y aclarar su firma al pie de esta página, consignando además la fecha de presentación de la rendición final de cuentas.

**POR LA PRESENTE, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS EROGACIONES
CONSIGNADAS EN LA PRESENTE RENDICIÓN DE CUENTAS HACEN A LOS FINES
ESPECÍFICOS PARA LOS CUALES HA SIDO OTORGADO EL SUBSIDIO**

Lugar y Fecha

Firma y Aclaración



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RENDICIÓN FINAL DE SUBSIDIOS
PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PGI:

DIRECTOR:

DEPARTAMENTO: